



*Sociedad civil
y bien común*



Lourdes Mercado Ramírez
Universidad Panamericana
lmercado@up.edu.mx

Resumen

El presente ensayo abordará los elementos que constituyen una sociedad civil, a partir de una exhaustiva exploración bibliográfica basada en el pensamiento del filósofo español Rafael Alvira, en la que se promueva el bien común, la verdad y la virtud, elementos esenciales para la mejora de cada uno de sus integrantes en lo personal y en su conjunto. En efecto, el ser humano aspira por su condición, como es lógico, a una sociedad humanizada, es decir, civilizada, civil, en la que la personalidad individual pueda desplegar todo su potencial, precisamente en la integración dentro de una sociedad armoniosa.

Palabras clave: *Sociedad Civil, Sociedad Civilizada, Sociedad Virtuosa, Bien Común.*

Abstract

The present essay will address the elements that constitute a civil society, grounded on an exhaustive bibliographical exploration based on the thought of the Spanish philosopher Rafael Alvira, on which the common good, truth and virtue are promoted, essential elements for the improvement of each of its member's personally from its individual perspective and a social dimension. Indeed, the human person aspires by his condition, as logical, to a humanized society, that is, civilized, civil, in which the individual's personality can display its full potential, precisely in the integration within a harmonious society.

Keywords: *Civil Society, Civilized Society, Virtuous Society, Common Good.*

1. Introducción

En la articulación de una verdadera sociedad civil no hay que perder de vista que el reconocimiento en el otro de derechos individuales y originarios puede promover respeto, pero no solidaridad. No basta el reconocimiento a los derechos del otro si no existen manifestaciones de solidaridad con los otros. En efecto, una postura individualista respeta los derechos del otro para que el otro respete los derechos propios, pero no por solidaridad e interés en la persona del otro, sino por conveniencia, practicidad o búsqueda de reciprocidad¹.

1. El presente ensayo está escrito con la intención de participar en el Homenaje a Don Rafael Alvira Domínguez, de quien tuve la fortuna de aprender tanto en su clase de Filosofía Política en el Instituto Empresa y Humanismo, en la Universidad de Navarra. También, tuve el privilegio de contar con su apoyo durante el largo proceso que implicó la defensa de tesis doctoral, misma que se desarrolló de acuerdo en la línea de la temática central del presente texto. ¡Muchas gracias por tanto, querido Don Rafael!

Cada persona es un reflejo de su hogar, su familia y su sociedad pero, a su vez, cada persona, de acuerdo a sus cualidades virtuosas o a la falta de ellas, puede mejorar o empeorar su aportación a su hogar, su familia y su sociedad. El hombre virtuoso, actúa de manera virtuosa, promueve el bien a través de sus actos, con los que contribuye al bien de los demás y a la formación de una sociedad virtuosa mediante su obrar concreto, personal y libre.

El concepto de *sociedad civil* ha seguido una trayectoria progresiva de autonomización tanto del Estado como de la economía, constituyéndose en la actualidad como una esfera independiente con lógicas propias de funcionamiento y de interrelación con la esfera económica y la esfera estatal. Sin embargo, se requiere contar con un concepto de sociedad civil más completo, humanista e integral, que permita forjar horizontes de profundización académica y de aplicación en las formas de organización social que necesita nuestro mundo de hoy.

En el presente trabajo se hablará de los elementos esenciales que debe considerar una nueva visión de sociedad civil, tan necesaria en nuestros días. Se analizarán algunas aportaciones que hace Rafael Alvira al respecto. Asimismo, se pretende hacer mención de los elementos que permitan la promoción de la solidaridad y el bien común en y desde la sociedad civil, de acuerdo a sus necesidades, así como de la estructura fundamental de la sociedad civil originada en el bien común.

2. Sociedad Civil y Bien Común

En la actualidad, es necesario comprender la naturaleza y el sentido de la realidad social y política para tener un mayor entendimiento de los asuntos humanos y, en esta tarea, las aportaciones de la filosofía política sobre la vida humana en común resultan de gran relevancia. El palabras de Alfredo Cruz Prados: “si no procedemos a reconstruir lo político como marco referencial de una identidad y de una concepción del bien, permaneceremos desorientados moralmente, sin saber qué es bueno hacer políticamente”².

De aquí se deriva que, partiendo de una base profunda y objetiva, se evitará la dificultad latente alcanzar acuerdos coherentes con el objetivo a lograr, ya que los intereses particulares son interminables, pero se trata de buscar intereses comunes y esenciales, por lo que es importante no olvidar que los derechos de los diferentes grupos culturales no pueden ser establecidos desde dentro, a saber, de la subjetividad de cada uno de ellos, como mera proyección de sus intereses y necesidades particulares, ni tampoco pueden tomarse de manera absoluta, ya que dichos derechos han de representar lo que

2. Alfredo Cruz. *Ethos y Polis. Bases para una reconstrucción de la filosofía política* (Pamplona: EUNSA, 1999), 61.

debe hacerse en los distintos grupos culturales de la *polis* y por la *polis*³, así como la forma adecuada que debe darse a las relaciones entre esos grupos y la *polis*⁴.

Este criterio objetivo, sólo puede ser la naturaleza del bien o fin común, sobre el cual los derechos se han de ver como un modo de participación responsable. Por eso se necesita partir de la definición del bien de la *polis*, del bien común político, y de la condición de miembro de la comunidad política, es decir, de la identidad ciudadana. Sin definir el contenido esencial del bien o fin común de la *polis*, no podemos saber qué diferencias se han de considerar a la hora de atribuir los derechos en la *polis*, y posteriormente velar porque sean reconocidas políticamente, integrando las diferencias en una nueva forma de existencia común, en una comunidad política que no destruirá esas diferencias –en esto consiste la inclusión de todos–, pero que necesariamente las articulará de un modo nuevo, ya que “lo político es la creación de algo común y de una igualdad entre aquellos que son diferentes en razón de lo no político”⁵.

Para superar el individualismo utilitarista que el liberalismo ha instaurado en la vida social, no basta despertar la conciencia de la dimensión cultural del hombre y del carácter comunitario de esta dimensión; ese reduccionismo individualista procede del empobrecimiento de lo político, por lo que sólo puede ser superado volviendo a dar a lo político toda la riqueza de su contenido, llevando a cabo acciones concretas para despertar la conciencia de la dimensión *política* del hombre, de su identidad y del carácter comunitario de dicha dimensión⁶.

Si queremos potenciar la dimensión política del hombre y su participación comunitaria, es importante conocer lo que realmente es una sociedad civil. Al respecto, Rafael Alvira nos dice que la esencia de la sociedad civil es un tema de gran importancia para configurar nuestro futuro. En otras palabras, para Alvira, una sociedad civil es una *sociedad civilizada*: “el núcleo central de lo que se llama sociedad civil está precisamente en la idea de *sociedad civilizada*. Una sociedad civil no es un conjunto de instituciones distintas del Estado –como se ha sostenido frecuentemente–, sino una sociedad con un grado suficiente de civilidad o civilización”⁷, aquella en la que hay un nivel suficiente de desarrollo de los elementos constitutivos de lo humano, cuyos elementos esenciales son⁸: a) la educación de los individuos; b) La cultura objetiva de la sociedad; c) La organización de la ciudad y el territorio; d) La

3. Entendiendo por *polis* lo que significaba la *polis* griega: una comunidad perfecta que surgió para satisfacer las necesidades vitales del hombre, cuya finalidad es permitirle vivir de acuerdo al bien honesto o moral. La ciudad para los griegos no es únicamente el centro político, económico, religioso y cultural, sino un ideal de vida, la forma más perfecta de sociedad civil. En ella se integran de forma armónica los intereses del individuo con el Estado, gracias a la ley, y con la comunidad, mediante la participación del ciudadano en los asuntos públicos. En definitiva, la ciudad es un elemento distintivo del hombre civilizado.

4. Cruz, *Ethos y Polis...*, 61

5. Cruz, *Ethos y Polis...*, 66.

6. Cruz, *Ethos y Polis...*, 65.

7. Rafael Alvira, *Lógica y sistemática de la sociedad civil*, 2a ed. (Pamplona: EUNSA, 2008), 29.

8. Alvira, *Lógica y sistemática de la sociedad civil*, 160-163.

atención a la historia; e) La justicia; f) La libertad; g) El respeto y armonización de los subsistemas sociales: *religión, ética, política, derecho, economía, hábitat*.

Para Rafael Alvira, la sociedad civil no consiste en un mero ámbito intermedio entre el Estado y el mercado, ni tampoco el conjunto de lo que no es “el Estado”, pues dichas posiciones no comprenden que la organización política es sólo un elemento entre otros de la vida social –el mercado es otro elemento más–, y son por ello posiciones *implícitamente estatalistas*. “La sociedad civil no es un «sector» distinto del Estado, sino la *sociedad civilizada*, en la cual el «Estado» es un instrumento más para el bien de la sociedad”⁹.

Esto implica que el equilibrio necesario entre todos los elementos de la sociedad civil, solo se puede establecer, en primer lugar, si hay *voluntad* de hacerlo, es decir, de permitir vivir las iniciativas privadas en sociedad; y en segundo lugar, con mayor aplicación, técnica moralmente ajustada del principio de subsidiariedad. En cuanto al concepto de democracia, Alvira la entiende como:

“[Un] sistema político de una sociedad civil, civilizada, libre y justa, en la que se procura que los intereses estén armonizados con la búsqueda del bien común, y se respeten las reglas morales, políticas, jurídicas y económicas. Ese sistema puede existir con o sin partidos, pero ahora no es viable más que con partidos, por razón de lo cual, ellos están obligados más aún a mirar por el bien común de la sociedad civil”¹⁰.

El ser humano es constitutivamente “relacional” con los otros seres humanos y con Dios¹¹, y no puede plantearse un bien propio práctico a espaldas del bien común ontológico. Eso sí, lo único que puede hacer el hombre es rechazar el bien, pero no tiene ninguna posibilidad positiva a espaldas del bien común. Cada persona, cada generación, cada “nación”, sólo cumple su verdad existencial en el servicio a la “construcción de la humanidad”, por eso es tan verdadero que sólo se puede ser feliz en el servicio a Dios y a los demás, algo que la juventud actual no consigue dimensionar, pues poco se sabe sobre el significado de la “obligación natural” para con el prójimo, pero mucho se ha dicho en favor del emotivismo como motor de la acción humana. En cambio, ser verdaderamente social implica sacrificio, mientras que ser un simpático individualista, significa indiferencia de fondo por los demás, junto con una solidaridad emocional y superficial¹².

9. Rafael Alvira, *Lógica y sistemática de la sociedad civil*, 160-163.

10. Rafael Alvira, *Lógica y sistemática de la sociedad civil*, 160-163.

11. Joseph Ratzinger, *El Misterio de la Muerte y la Resurrección*, (Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana, 1983), 63.

12. Rafael Alvira, «Bien común y justicia social en las diferentes esferas de la sociedad», *Revista Empresa y Humanismo*, Vol. XII. (2009), 64-65.

Sobre el bien común, Millán Puelles afirma que consiste en primer lugar en la paz, ya que si no hay paz es que falta la relación de comunidad, de modo que la paz es el mínimo imprescindible para que pueda haber algo en común; en segundo lugar, el bien común contiene los bienes culturales y materiales que deben ser compartidos¹³. Por su parte, Alvira piensa que lo común es lo que nos antecede a todos y lo que nos une a todos; lo particular es el modo en que cada uno participa de ello y lo común está en nosotros y a la vez por encima de nosotros; podemos aceptarlo –cada uno a su modo- o rechazarlo; por eso no se puede identificar con el *interés común*, que no está por encima de nosotros y –precisamente por ello- no tiene la fuerza de unión del bien¹⁴.

Lo político es todo aquello que contribuye al buen gobierno de la *polis*¹⁵; por eso hay una buena o una mala política empresarial, deportiva, eclesiástica, estatal, etc. La política no se reduce al ámbito de una institución llamada “Estado”, aunque hoy día se entienda comúnmente así. El Estado “es una institución, y como tal, tiene unos fines que cumplir como cualquier otra. Entre otros, tiene como fin el proponer que en una comunidad se den las condiciones que permitan que los ciudadanos puedan vivir lo más plenamente posible el bien común”¹⁶.

Por sí solo, el Estado no es capaz de realizar plenamente este fin, ya que debe contar con las otras instituciones contribuyan a ello, de modo que las instituciones son subsidiarias del Estado, porque éste debería velar por su buen funcionamiento; pero desde otro punto de vista, el Estado requiere el subsidio de las demás instituciones, y depende de ellas más que ellas de él; no puede sobrevivir sin los recursos que generan las otras instituciones sociales, sin población educada –generada por las familias y después por los centros de educación–, sin empresas productivas y de servicios. Sin organizaciones diversas, el Estado no existiría, por eso la Doctrina Social de la Iglesia subraya la primacía tanto de la familia como de otras instituciones con respecto al Estado. La familia y otras organizaciones no son preeminentes sólo en el sentido de que son elementos previos, sin los cuales no se podría instaurar un “Estado”, sino sobre todo porque el Estado depende esencialmente de ellos¹⁷.

Una verdadera sociedad civil se construye fortaleciendo en primer lugar la familia, otorgando facilidades para que se formen nuevos matrimonios, y por ende nuevas familias, que prosperen en sus obligaciones cotidianas de educación y formación de nuevos ciudadanos. Éstos serán los que fortalezcan la sociedad del mañana; creando un ambiente que permita educar a los hijos en el bien, la verdad, la trascendencia y la responsabilidad social; devolviendo el prestigio a la familia como núcleo civilizatorio y célula básica de la sociedad y promoviendo iniciativas que la fortalezcan y le

13. Antonio Millán Puelles, *Bien Común*, (Madrid: Gran Enciclopedia Rialp, 1971), 225-230.

14. Alvira, «Bien común y justicia social en las diferentes esferas de la sociedad», 66-68.

15. Participación política, entonces, es participar para contribuir al buen gobierno de la sociedad.

16. Alvira, «Bien común y justicia social en las diferentes esferas de la sociedad», 69.

17. *Idem*.

permitan su labor de cuidado y formación de los nuevos ciudadanos. La base de toda sociedad civilizada es una buena familia, y las demás instituciones completan y potencian lo que la familia sola no puede acabar; la familia crea la sociedad misma, y las demás instituciones la sociedad. La sociedad que se construye sobre las familias, construye sobre lo común, mientras que la sociedad que construye sobre lo colectivo, en el momento en que deja de construir se desbarata, pues no tiene nada común, sólo la utiliza sistemática de “la gente”.

Todo lo que se haga en sociedad tiene que ir mirando al bien común, y tiene que mejorar y humanizar a los integrantes de la misma. El bien común es un elemento esencial en el cual debe basarse la estructura de la sociedad civil, pues sin bien común no hay sociedad civil: es su fundamento básico. Pero una cosa es lo básico y otra la cantidad de matices y diferencias estructurales que se dan dentro de ella. Lo que constituye la sociedad está más allá de la esfera meramente política. Por eso ésta existe para servirla, no para inventarla, ya que una sociedad civil es en el fondo una expresión redundante, pues traduce la idea de *sociedad civilizada*, pero no hay una sociedad humana en este mundo si no hay por lo menos un poco de civilización, y la civilización no es obra de los Estados, al contrario, muchos Estados al interferir indebidamente en el entramado social, han realizado una labor profundamente incivil¹⁸.

Una *sociedad civilizada* es necesariamente unitaria, está cohesionada, de otro modo no existe. La “competencia” es un medio para mejorar la sociedad, mientras que la cooperación es el fin. Tan necesarios son los medios como los fines, pero la confusión entre ellos tiene malas consecuencias, ya que cuando la competencia se pone en primer lugar –como suele suceder en nuestros días–, se busca el enriquecimiento, mientras que cuando la cooperación es lo fundamental entonces se busca el bien del ser humano. La cooperación es un acto de solidaridad y de subsidiariedad al mismo tiempo, pues con ella no se busca la anulación del otro sino su respeto¹⁹.

La persona humana, por naturaleza, está abierta al exterior a través de la relación con los otros, la comunicación, la cooperación y la participación continua con los demás. La socialización humana, se logra a través de un proceso de convivencia e interacción con los otros, en el que se va convirtiendo en un individuo social por medio de la transmisión y aprendizaje de la cultura de la sociedad, pues la integra a su personalidad, se adapta a ella e influye en ella. La participación social, por su parte, se inicia en la familia con la transmisión de los valores de los padres, continúa en la escuela y se va enriqueciendo. La juventud es una etapa importante para proponer valores basados en los grandes ideales de: *dignidad y libertad humanas, responsabilidad social, generosidad y compasión*. Para que sea eficaz, la participación social debe organizarse y articular la acción colectiva buscando un

18. *Ídem*.

19. Alvira, «Bien común y justicia social en las diferentes esferas de la sociedad», 70.

objetivo y bien común. Se requiere que las personas desarrollen virtudes, capacidades y actitudes positivas y propositivas, pues la cohesión social se da cuando existe cooperación y confianza mutua entre sus miembros. Sólo en grupo puede darse un aprendizaje social, y el primer grupo donde el individuo aprende a relacionarse, aprende valores sociales, hábitos y destrezas sociales que le preparan para la participación es la familia, célula básica de la sociedad²⁰.

3. Estructura Fundamental de la Sociedad Civil Originada en el Bien Común

Las relaciones entre bien común y bien particular o “privado” se plantean a menudo en términos de enfrentamiento, como si la búsqueda de este último fuese incompatible con la del bien de la sociedad, o como si éste supusiese una carga para los individuos, pero no es así. La clave para entender las relaciones entre bien común y privado consiste en entender que “el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana”²¹. En la tradición personalista el fin de la comunidad política es el bien de la persona, en cuanto que esta es parte de aquella, pero el bien de la persona no se opone al de la sociedad, sino que forma parte de él.

La tensión entre persona y sociedad, entre el bien personal y el común, se resuelve dinámicamente: la persona tiene el deber de conseguir el bien para sí, pero solo puede conseguirlo si consigue también el bien de la sociedad, la cual se orienta hacia la persona. La búsqueda exclusiva del interés propio desligada de consideraciones sobre el bien de la sociedad da malos resultados para algunos y a la larga, para todos, ya que somos y coexistimos con otros en sociedad. En otras palabras: no somos “solos”, los “otros” también son parte de nuestro ser y hemos de buscar lo común que nos une y beneficia en ese coexistir.

La dignidad y el bien de la persona humana son el fin de la ética que, basada en la naturaleza humana, dictamina lo que es bueno y justo para la persona y para la sociedad, y debe ser protegida por las instituciones sociopolíticas y el buen gobierno. En la tradición clásica aristotélico-tomista, la noción de bien común supone el bien de las personas en cuanto forman parte de una comunidad y, a su vez, el bien de la comunidad se da en cuanto ésta se encuentra orientada a las personas que la forman. Para Aristóteles, la formación de cualquier comunidad requiere un bien común²², aquel bien que es común a todos y que beneficia a todos en lo común. Por ello dicho bien está constituido primeramente por la virtud, es decir, por aquello que desarrolla de manera positiva y estable a todo ser humano de acuerdo con su naturaleza profunda²³.

20. Gabriela Orduña, «Una aproximación a la educación para la participación social en el tercer sector» en *Participar en la sociedad civil*, ed. por Concepción Naval (Pamplona: EUNSA, 2002), 111.

21. Concilio Vaticano II, (1965), n.25 citado por Antonio Argadoña. *El Bien Común*. Documento de Investigación DI-937, Business School: IESE (2011) p.4.

22. Aristóteles, *Política*. III, 9, 1280b-1281a.

23. Antonio Argadoña, *El Bien Común*. Documento de Investigación DI-937, Business School: IESE (2011) p.2.

Tomás de Aquino por su parte, le dio un nuevo impulso a la teoría aristotélica, y afirma que la atención al bien común es la clave en el gobierno: “gobernar consiste en conducir lo que es gobernado a su debido fin”²⁴ y el fin de la comunidad no puede ser distinto del bien humano. El bien común coincide con aquello que requiere la sociedad para vivir de manera buena²⁵.

Con la modernidad, el concepto de bien común se va diluyendo y aparecieron una gama de posiciones, entre el liberalismo de base individualista: el bien de la sociedad cede ante el del individuo; y los colectivismos: la sociedad es una entidad propia, con un bien colectivo, distinto y superior al de los ciudadanos. En el siglo XX, en el ambiente de renovación del tomismo, llegaron nuevos aires al concepto de bien común. Jacques Maritain afirma que la persona forma parte de una comunidad, y en este sentido está subordinada a la misma, pero es mucho más que un miembro de la comunidad, porque posee una dimensión trascendente, de modo que la sociedad ha de tener como fin a la persona²⁶.

El ser humano busca siempre el bien²⁷, bienes de todo tipo, materiales o no, y esta búsqueda tiene lugar en sociedad: necesita de la sociedad no solo para satisfacer sus necesidades, sino, sobre todo, para desarrollarse como persona. La sociabilidad no es un capricho, un instinto, o una limitación, sino una “propiedad” que fluye de la naturaleza de la persona. En efecto, la sociedad no surge por un contrato por el cual los individuos ceden a la colectividad una parte de su libertad para garantizar su protección y evitar conflictos. Tampoco es un mero agregado de sujetos, pues debe tener un fin y este es el bien común, que no se puede reducir a los bienes particulares de sus miembros, ya que la dignidad de la persona exige que el fin de la sociedad incluya el bien de las personas, como el bien en que todos participan precisamente por ser miembros de la misma sociedad²⁸.

El bien común es “el fin de la *vida buena* con otros y para otros, en el ámbito de unas instituciones justas”²⁹. El bien común implica las estructuras de vida común que proporcionan las condiciones para que florezcan las vidas individuales. Stefano Zamagni nos dice: “El bien común es el bien de la relación misma entre personas, teniendo presente que la relación de las personas se entiende como bien para todos aquellos que participan en la relación”³⁰. Solo el bien común es el bien honesto y verdadero que puede ser compartido por todos, pues lo necesitamos todos; la consecución de la vida buena de la persona exige participar en bienes que trascienden al individuo, de modo que el bien común es parte de esa “vida buena” personal. El bien común es el bien no solo de la sociedad, sino también de las personas, no excluye a nadie, por el contrario, promueve y necesita de la participación

24. Tomás de Aquino, Lib. II, c. 3.

25. Argandoña, *El Bien Común*, 2.

26. Jacques Maritain, *La persona y el bien común*. (Buenos Aires. Club de Lectores 1968), 57.

27. Aristóteles, *Ética Nicomaquea*. 1984b I.1

28. Argandoña, *El Bien Común*, 3.

29. Paul Ricoeur, *Oneself as Another*, (Chicago: University of Chicago Press 1992), 202.

30. Stephano Zamagni, «El bien común en la sociedad posmoderna: propuestas para la acción político-económica», *Revista Cultura Económica*, No. 25(2007), 23-43.

de toda persona. “El bien común deja de ser lo que es si no retorna a las personas y se redistribuye entre ellas”³¹, sólo es bien común si sirve a las personas en función de su realidad espiritual y debe ser distribuido entre las personas respetando su dignidad.

La existencia humana en estado de aislamiento es inviable, por eso existe la sociedad, un conjunto de personas cuya unidad se debe a un fin común: la ayuda mutua. El cuerpo social sostiene y ayuda a sus miembros gracias a que cada uno de ellos se beneficia de esa ayuda y la presta³²: “En su concepción social, es el bien que puede ser participado por todos y cada uno de los miembros de una comunidad humana”³³. En ese sentido, lo que constituye el bien común de la sociedad, comprende:

“la integración sociológica de todo lo que supone conciencia cívica, de las virtudes políticas y del sentido del derecho y de la libertad, y de todo lo que hay de actividad, de prosperidad material y de tesoros espirituales, de sabiduría tradicional inconscientemente vivida, de rectitud moral, de justicia, de amistad, de felicidad, de virtud y de heroísmo, en la vida individual de los miembros de la comunidad, en cuanto que todo esto es *comunicable*, y se distribuye y es participado, en cierta medida, por cada uno de los individuos, ayudándoles así a perfeccionar su vida y su libertad de persona. Todas estas cosas son las que constituyen la buena vida humana de la multitud”³⁴.

El bien común no se puede definir en términos estadísticos, por la riqueza de un país o por su nivel de vida. Los bienes materiales entran en el bien común como condiciones de posibilidad del mismo, junto con los otros mencionados antes: la verdad, la belleza, la paz, el arte, la cultura, la libertad, la tradición, la rectitud de vida. Todos estos pueden ser *bienes comunes*, que concretan, de algún modo, el concepto abstracto y trascendente del bien común, pero que no lo agotan. En palabras de Maritain: “el bien común comprende los bienes o servicios públicos, las buenas finanzas del estado, la pujanza militar, las leyes justas, las buenas costumbres, sabias instituciones; también algo más profundo que es la comunicación y participación de cada uno de los individuos de todos estos bienes para poder perfeccionar su vida y su libertad”³⁵. Por otra parte, para procurar el bien común se requiere una independencia real del ser humano para así perfeccionar su libertad, para lo cual es necesario en el aspecto material: el trabajo, la propiedad privada y los derechos políticos, y no menos importantes, las virtudes morales y la cultura del espíritu³⁶.

31. Jacques Maritain, *La persona y el bien común*, (Buenos Aires. Club de Lectores 1968), 68.

32. José Ramón Ayllón, *Filosofía y Ciudadanía*, 3a ed. (Barcelona: Ariel, 2010), 152.

33. Millán Puelles, *Bien Común*, 225.

34. Maritain, *La persona y el bien común*, 59.

35. Maritain, *La persona y el bien común*, 58.

36. Maritain, *La persona y el bien común*, 60.

Volviendo a Maritain, el bien común no es un bien único, sino que lo forma el entramado de bienes de diverso ámbito y nivel, unos orientados a otros. No es un proyecto institucional preciso, o el resultado de una valoración objetiva predeterminada de lo que es bueno para la naturaleza humana, sino el resultado de la acción autónoma de individuos libres dentro de unas estructuras sociales y políticas que lo hacen posible³⁷. Al respecto, Millán Puelles afirma que en general, el bien común es compatible con todos los pluralismos que no atenten, ni en la teoría ni en la práctica, a la dignidad de la persona humana, pues hay que distinguir entre la esencia misma del bien común por una parte y los elementos o condiciones de su realización: la esencia del bien común es la que ya ha quedado establecida al definir este bien común, el que es apto para ser participado por todos y cada uno de los miembros de una comunidad o sociedad de personas humanas, aunque no todas esas personas participen de ese mismo bien, considerado en sí mismo. El bien común es común por ser de suyo *comunicable* a todas esas personas, no por hallarse efectivamente comunicado a todas ellas; de suerte que, aunque de hecho no esté, no por eso deja de ser en sí mismo un bien común apto para beneficiar, distributiva o respectivamente, a todos los miembros de la sociedad³⁸.

La participación de todos los ciudadanos en el bien común es una exigencia de la justicia, y en la medida que se tiene mayor oportunidad de participar e influir para lograrlo, se debe hacerlo. Aquellos que tienen mayor poder, tienen también más responsabilidad y por consiguiente, tienen a su cargo la configuración de la sociedad civil y la promoción del bien común para lograr una sociedad más justa, humana y civilizada en la que prospere el profundo respeto a la dignidad de cada ser humano que la integra.

Los elementos básicos de la estructura del bien común, propuestos por Millán Puelles, pueden ser reducidos a tres: *la paz, el bienestar material y los bienes o valores culturales y espirituales*. Cada uno de estos elementos tiene, a su vez, un buen número de aspectos y componentes, que deben ser concebidos como partes de una unidad superior, que es la que realmente constituye el bien de la sociedad. En el caso de la paz, se realiza lo más específico y lo propio del bien de la sociedad en cuanto tal, o sea, como comunidad o solidaria unidad moral entre los hombres. Sin paz, la sociedad sería más aparente que efectiva, pues su unidad moral estaría internamente desgarrada³⁹.

Por su parte, J. Ramón Ayllón afirma que la sociedad proporciona a la persona medios y condiciones para su existencia. Estos medios que encuentra en ella no son sólo materiales sino que también deben ser ayuda para alcanzar cierto grado de elevación en el conocimiento y en la perfección en la vida moral, pues el bien común equivale en este sentido al conjunto de condiciones necesarias para que los hombres, las familias y las asociaciones puedan lograr su mayor desarrollo⁴⁰.

37. Maritain, *La persona y el bien común*, 61.

38. Millán Puelles, *Bien Común*, 225.

39. Millán Puelles, *Bien Común*, 226.

En cuanto al bienestar material, no solo es indispensable debido a las exigencias biológicas y psicológicas del hombre en razón de una vida digna del ser humano, sino también en función de su positiva utilidad para el ejercicio de la virtud (como afirma Tomás de Aquino). De ahí la importancia de entender que lo que se necesita no es tanto un conjunto suficiente de recursos o condiciones, sino la justa, conveniente y debida participación de todos los ciudadanos en ellos⁴¹. Los bienes materiales son los menos comunicables, más bien se reparten; en cambio, los bienes culturales y espirituales se comparten y perfeccionan a la persona y a la sociedad, es decir, las hacen mejores personas y mejor sociedad. Mientras más espirituales sean los bienes, más se pueden compartir y lo que busca el bien común es compartir.

Por otro lado, Millán Puelles sostiene que la paz no depende únicamente de la abundancia de bienes materiales, pues por muy grande que sea la cantidad de los mismos, no cabe hablar de bienestar material ni, por tanto, de paz segura si no existe a la vez una justa distribución. “Es también evidente que la paz resulta indispensable para que se logre una efectiva participación de todos los ciudadanos en los valores más altos de la vida, que son los de la cultura, siempre que en éstos se integren los de carácter ético y espiritual”⁴².

Por esa razón, junto al bienestar material para los hombres, no se puede dejar de lado la importancia o dignidad de los valores espirituales, porque el realismo de la idea del hombre recoge la dualidad de la materia y el espíritu del ser humano y reconoce la jerarquía axiológica de estas dos dimensiones de nuestro ser⁴³. Para el ser humano, lo material que hay en él, así como en su propio entorno, es como un instrumento cuyo uso debe orientarse hacia los intereses del espíritu, y la justa distribución de las riquezas se nos aparece como un factor decisivo para el bien común, en la medida en que esa distribución condiciona la paz, que es un elemento imprescindible de la estructura propia de dicho bien⁴⁴. Los valores culturales y espirituales, son aquellas cualidades gracias a las cuales existen cosas y acciones buenas. Los hombres o las sociedades que arrinconan los valores, ponen el bienestar material como último fin de la existencia.

De acuerdo con todo lo anterior, Millán Puelles afirma que el hombre se encuentra facultado para llegar a elevarse al bien común, y cuando se cierra a este bien y lo pospone al mero bien privado se *animaliza* voluntariamente y hace *traición* a su condición de persona⁴⁵. Por eso quien no se subordina al bien común, no sólo se limita a prescindir de su derecho propio y personal a participar en él, sino que además se *opone* a los derechos que respecto a la participación de ese bien, tienen los otros

40. José Ramón Ayllón, *Filosofía y Ciudadanía*, 3a ed. (Barcelona: Ariel, 2010), 161.

41. Ayllón, *Filosofía y Ciudadanía*, 162.

42. Millán Puelles, *Bien Común*, 226.

43. Millán Puelles, *Bien Común*, 228.

44. Maritain, *La persona y el bien común*, 87.

45. *Vid.* Millán Puelles, A. *Léxico*, p. 377 en Forment, E. (1994), p. 805.

miembros de la sociedad, y comete una injusticia. “Nadie tiene la facultad moral para reducir a nadie a la condición de un simple instrumento o medio para su propio bien particular”⁴⁶, como lo hace el individualismo, utilitarismo y pragmatismo contemporáneos.

Por un lado, el individualismo niega la obligación de buscar el bien común como un deber moral, que debe ser buscado de manera consciente, y el único deber que considera tal está sólo contenido en buscar su propio interés. En el fondo, esta postura asume que el hombre entra en la sociedad en función de su materialidad con el propósito de proteger la propiedad privada, buscar placeres y acumular bienes materiales⁴⁷. Por otro lado, el “individualismo totalitario” sostiene que el hombre le pertenece totalmente al Estado y nada está fuera de sus obligaciones con él; al respecto, es importante aclarar que si una sociedad se piensa a sí misma como compuesta únicamente por individuos materiales que no son personas en el sentido aquí usado, no se puede aspirar a ninguna suerte de comunión, y por lo tanto tampoco a construir un verdadero bien común.

Con todo lo anterior, se ve con mayor claridad, que el bien común consiste en hacer posible que las personas participen de aquello que perfecciona de mejor manera su naturaleza de seres humanos libres. Por ello debe ser buscado, protegido y aumentado con el esfuerzo de los miembros de la sociedad, “dado que el bien común es lo que beneficia a las personas, el fin de la sociedad es el bien común de las personas”⁴⁸. Para lograrlo se exige el reconocimiento de los derechos de la persona y de la sociedad familiar, a la cual como ya se ha mencionado antes, el hombre pertenece antes de pertenecer a la sociedad política.

Para asegurar que se dé el bien común se debe atender a lo superior, subordinarse a los bienes eternos y valores supra-temporales de los que depende la vida humana. Si la sociedad desconoce dicha subordinación e intenta erigirse ella misma en el bien supremo, el bien común se pervierte y deja de ser tal⁴⁹. En este orden de ideas, para lograr el bien común, se requiere promover una sociedad más virtuosa, justa y humana, una sociedad en donde se desarrolle con armonía la parte material y se promueva con esmero la parte espiritual, y en este orden de ideas, la Universidad como institución de la sociedad civil puede y debe educar las virtudes intelectuales y morales, atendiendo la inteligencia y la voluntad de sus estudiantes, de modo que contribuya en la formación de ciudadanos profesionales y virtuosos, a través de una educación moral que impregne todos los contenidos científicos que imparte en cada campo del saber que abarca en sus cátedras universitarias.

46. Millán Puelles, *Bien Común*, 229.

47.. Maritain, *La persona y el bien común*, 98.

48. Maritain, *La persona y el bien común*, 57.

49. Maritain, *La persona y el bien común*, 69 y 70.

Para lograr el bien común, es necesario que exista en la sociedad la justicia, pero también que exista la amistad civil, que es la forma animadora de la sociedad y que es esencialmente personal. En decir, sin la amistad civil la sociedad no puede subsistir, pues este tipo de relación estructuralmente constituye la sociedad. Al respecto, los clásicos afirman que no puede haber amistad verdadera en las personas que no tienen virtud. Sin ella no hay más que simpatías y antipatías. Lo mejor no radica en los bienes materiales, lo más profundo es lo basado en la virtud, ya que ella es justa y constante: es un saber personal para el diálogo. Ésta es la señal de la amistad, pues dos personas son amigas porque dialogan y buscan recíprocamente el bien del otro⁵⁰. El bien común de la sociedad política, en definitiva, es un bien honesto pero, como ya se ha dicho, no es el bien absoluto de la persona. Se trata más bien de un bien práctico que se debe realizar por medio de la libertad. Se realiza de diversas formas y se identifica, en el sentido social, con el fin de la sociedad civil.

4. Necesidades de la sociedad civil para la promoción de la solidaridad y el bien común

La sociedad no es únicamente un legado o una herencia que recibe para cada uno de sus integrantes, libre de cargas, sino que en esa recepción está implícita una cierta responsabilidad de conservarla, mejorarla y transmitirla a las generaciones futuras, de modo que “en la *responsabilidad social* destaca la idea de la implicación personal de los miembros de una sociedad en la integración, en la conservación y en el desarrollo de esa sociedad”⁵¹.

Toda responsabilidad se manifiesta como una exigencia para restaurar el equilibrio entre lo que uno ha recibido de la sociedad y lo que se espera que aporte a la misma; dicho equilibrio implica igualdad de peso y contrapeso de lo que la sociedad inicialmente aportó y en justicia se debe restituir⁵². La responsabilidad social es la implicación personal de todos y cada uno de los miembros de una sociedad en la integración, el desarrollo y la conservación de la misma.

Para que un individuo se sienta subjetivamente responsable de la conservación y desarrollo de su propia sociedad, debe tener capacidad de pasar a la acción, es decir, que la orientación motivacional positiva sea capaz de desencadenar en él una *respuesta operativa*. Este tipo de respuestas solidarias

tienen pleno sentido sobre todo ante un peligro grave e inminente de la propia sociedad, pues la solidaridad es siempre una respuesta personal y que se da ante injusticia sufrida por otros⁵³.

50. Maritain, *La persona y el bien común*, 80.

51. Enrique Martín López, «*La responsabilidad de los ciudadanos en la construcción de la sociedad civil*», en *Sociedad civil. La democracia y su destino*, ed. por Rafael Alvira, Nicolás Grimaldi y Montserrat Herrero (EUNSA. Pamplona, 2008), 65-84, 69

52. Entendiendo el concepto de “justicia” como la acción y el efecto de dar a cada uno lo suyo, lo que le corresponde.

53. Martín López, «*La responsabilidad de los ciudadanos en la construcción de la sociedad civil*», 74.

Quienes más reciben por parte de la sociedad, son también aquellos a quienes más se les exige; así lo ha definido la mayoría de los *sistemas culturales*, cargando la responsabilidad sobre los miembros del estrato dirigente, del cual se espera que asuma la conducción política, económica y moral de la sociedad, velando especialmente por la causa de los desvalidos. En los períodos de decadencia, por el contrario, aumenta exponencialmente la distancia entre los modelos culturales y las prácticas de los grupos dirigentes, de modo que el poder, ejercido sin los límites de la responsabilidad moral, conduce al imperio del abuso y de la corrupción, tal como ocurrió en las tiranías de la antigüedad, en los excesos de los emperadores romanos, en los malos usos de ciertos señores feudales y en todas las épocas en las que la degeneración moral se ha convertido en la práctica común de la sociedad y de sus rectores, como sucede en la actualidad⁵⁴.

El despertar de la responsabilidad pública de los ciudadanos, no como un hecho aislado de tal o cual ciudadano que pueda llegar a sentirse responsable a título personal y por motivos personales, sino como un hecho colectivo que afecte a la ciudadanía en general, sólo será posible en la medida en que se diseñe y aplique un vasto *proceso de socialización política* desde la infancia, y en su ausencia desde la Universidad⁵⁵. En el fondo, “el futuro de la democracia depende de lo que los griegos denominaban virtudes cívicas y sus consecuencias para la efectividad y estabilidad de un gobierno democrático”⁵⁶.

La *cultura cívica* y la participación ciudadana, no se desarrollan de manera espontánea por sí solas, ni a través del transcurso del tiempo de manera automática; ese cambio exige que se diseñe y se aplique un programa de socialización política, a medio y largo plazo, a toda la población y desde la infancia como única política gubernamental para desarrollar la responsabilidad subjetiva de los individuos, algo parecido sucede en el camino para lograr un bien común social.

Rafael Alvira, en relación a esto, sostiene que no habrá mucho más respeto al bien común porque el Estado esté continuamente redistribuyendo mediante leyes, o mediante acciones políticas o regulaciones económicas; todo eso puede ser útil y necesario, pero la clave de la realización del bien común en y entre las diferentes esferas de la sociedad no está principalmente en diseños y modelos, ni se resuelve con leyes; la clave de la realización del bien común, se encuentra en la convicción y actuación personal, y consiste en que las diferentes personas, especialmente aquellos que ocupan cargos directivos o de gobierno en las diferentes instituciones, tengan en su cabeza y en su corazón el orden mismo de la sociedad, y procuren ayudados del sentido común, continuamente respetarlo y hacerlo vida⁵⁷.

54. Martín López, «La responsabilidad de los ciudadanos en la construcción de la sociedad civil», 77.

55. Martín López, Enrique, «La responsabilidad de los ciudadanos en la construcción de la sociedad civil», 80.

56. Gabriel A. Almond, *La Cultura Cívica* (Madrid: Euramerica, S.A., 1963), 19.

57. Rafael Alvira, «Bien común y justicia social en las diferentes esferas de la sociedad», *Revista Empresa y Humanismo* Vol. XII. (2009), 77.

En la búsqueda del bienestar social los miembros de la sociedad civil, deben integrarse y unirse voluntariamente, complementarse, ayudarse mutuamente, constituyendo grupos organizados que hagan realmente solidaria y efectiva su actuación. Por otro lado, es de gran importancia considerar que ningún grupo puede actuar con eficacia si no está integrado, y no puede integrarse si le falta la confianza y no puede actuar en confianza si no se halla ligado por intereses comunes, afectos y opciones comunes; sin la confianza, se distorsiona toda relación humana auténtica, es el único ambiente, en el que es posible el desarrollo de la sociabilidad humana y la participación social auténtica.

Para finalizar, es preciso destacar la necesidad de asumir la responsabilidad cívica con la conciencia de que toda decisión personal tiene implicaciones sociales y políticas. Se trata de descubrir que puede hacer cada uno para contribuir al bien común, y generar nuevas actitudes, opuestas a la cultura de la queja y la sospecha, basadas en la confianza, el sentido de la responsabilidad, el diálogo constructivo, el espíritu de cooperación y la capacidad de iniciativa. “Sólo así la participación social, pasa a ser más que un derecho político, un deber cívico que no provoca miedo o rechazo, sino que pide acudir en su auxilio porque son personas quienes lo reclaman y a quienes afecta”⁵⁸.

Conclusión

De acuerdo con los temas tratados en el presente trabajo, se puede ver con mayor claridad cómo una verdadera sociedad civil es realmente una sociedad virtuosa, una sociedad más humana, en la que se facilita que la persona pueda ser más humana, un mejor ser humano, y esto se logra cuando vive las virtudes, cuando justifica su existencia y cuando sus acciones repercuten en mejorar y humanizar a la sociedad con su modo de ser y actuar virtuoso que configura el tejido de la verdadera sociedad civil.

Somos seres sociales y morales, que nos mejoramos o perjudicamos a nosotros mismos y a los que nos rodean; no podemos vivir sin que nuestra vida influya en la de los demás, ni podemos evitar que la de los otros influyan en la nuestra. Todo ser humano –lo quiera o no, se dé cuenta o no– está continuamente empeñado en construir o destruir la sociedad; nuestro ser y nuestro hacer, también influye y trasciende en la sociedad, de ahí la responsabilidad social que tenemos y la necesidad de que nuestras acciones sean virtuosas⁵⁹.

Las acciones humanas siempre tienen una dirección moral, pues mejoran o empeoran a la persona y a la sociedad, esto no se puede evitar, una persona virtuosa suele actuar de manera más humana, una persona no virtuosa, suele actuar menos humanamente y esto le afecta a sí misma y a los que le rodean. Una *sociedad civilizada* es aquella en que las personas son fiables porque tienen un buen

58. Concepción Naval, *Confiar: cuna de la sociabilidad humana* (Costa Rica: Ediciones PROMESA, 2001), 18.

59. Rafael Alvira, «Autoconocimiento: poder y responsabilidad» ISTMO, No. 282 (2006), 16–19, 18.

nivel de saber ético, de autoconocimiento, pues sin él no es posible dirigir y ordenar constante y adecuadamente las propias acciones. Es decir, una *sociedad civil* es una *sociedad civilizada*, y esta es aquella en la que impera la confianza y la responsabilidad; se responde por los propios actos y sus consecuencias⁶⁰.

Por último, no podemos olvidar que todo ser humano se realiza mediante la participación en la búsqueda del bien común, con la relación interpersonal en la que coopera y aporta a los demás. Cuando una persona realiza su tarea de manera adecuada y en servicio al bien social, actúa civilmente, pues lo hace para fortalecer o reconstruir la sociedad y en el caso contrario la daña y se daña a sí mismo.

Bibliografía

Almond, Gabriel A. *La Cultura Cívica*. Madrid: Euramerica, S.A., 1963.

Alvira, Rafael. *Opiniones sobre la Sociedad Civil*. 2a ed. Pamplona: EUNSA, 2008.

Alvira, Rafael, «Utopía, realidad y sociedad civil». *Estudios Humanistas*, No.4 (2003): 27–35.

Alvira, Rafael. «Autoconocimiento: poder y responsabilidad». *ISTMO*, No. 282 (2006): 16–19.

Rafael Alvira. *Lógica y sistemática de la sociedad civil*, 2a ed. Pamplona: EUNSA, 2008.

Alvira, Rafael. «Bien común y justicia social en las diferentes esferas de la sociedad». *Revista Empresa y Humanismo*, Vol. XII. (2009).

Argandoña, Antonio. *El Bien Común*. Documento de Investigación DI-937, Julio, 2011, Business School: IESE, 2011.

Aristóteles. *Ética a Nicomaco*, 4a ed. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

Aristóteles. *Política*. Oxonii, E Typographeo Clarendoniano, 1964.

José Ramón Ayllón. *Filosofía y Ciudadanía*, 3ª ed. Barcelona: Ariel, 2010.

Benedicto XVI. *Carta encíclica “Caritas in veritate*. Madrid: EDICE, 2009.

Buqueras, Ignacio. *Más sociedad, menos y mejor estado: Pasado, presente y futuro de la sociedad*

60. Rafael Alvira, *Opiniones sobre la Sociedad Civil*. (Pamplona: EUNSA, 2008), 162.

civil. Madrid: Editorial Complutense, 2002.

Cruz, Alfredo. *Ethos y Polis. Bases para una reconstrucción de la filosofía Política*. Pamplona: EUNSA, 1999.

Hittinger, Russell. «Razones para la sociedad civil» en *Sociedad civil. La democracia y su destino*, editado por Rafael Alvira, Nicolás Grimaldi y Montserrat Herrero, 47- 64. Pamplona: EUNSA, 2008.

Juan Pablo II. *La preocupación social de la Iglesia: Carta Encíclica “Sollicitudo rei socialis”* Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos 1988.

Maritain, Jacques. *La persona y el bien común*. Buenos Aires: Club de Lectores 1968.

Martín López, Enrique. «La responsabilidad de los ciudadanos en la construcción de la sociedad civil», en *Sociedad civil. La democracia y su destino*, editado por por Rafael Alvira, Nicolás Grimaldi y Montserrat Herrero, 65- 84. Pamplona: EUNSA, 2008.

Millán Puelles, Antonio. *Bien Común*. Madrid: Gran Enciclopedia Rialp, 1971.

Millán Puelles, Antonio. *Universidad y Sociedad*. Madrid: Gran Enciclopedia Rialp, 1976.

Naval, Concepción. *Confiar: cuna de la sociabilidad humana*. Costa Rica: Ediciones PROMESA 2001.

Orduña, Gabriela. «Una aproximación a la educación para la participación social en el tercer sector» en *Participar en la sociedad civil*, editado por Concepción Naval. Pamplona: EUNSA, 2002.

Ratzinger, Joseph. *El Misterio de la Muerte y la Resurrección*. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana, 1983.

Ricoeur, Paul. *Oneself as Another*. Chicago: University of Chicago Press 1992.

Tischner, Joséf. *Ética de la Solidaridad*. Madrid: Ediciones Encuentro, 1983.

Tomas de Aquino, *De Regimine Principum*. Avenione: Seguin, 1853.

Zamagni, Stephano. «El bien común en la sociedad posmoderna: propuestas para la acción político económica», *Revista Cultura Económica*, No. 25 (2007), 23-43.